



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 579/23

Buenos Aires, 13 ABR 2023

VISTO la solicitud tramitada por la alumna María Gabriela Di Vincenzo (D.N.I. N° 16.786.227) y la Ordenanza N° 22/61, Resolución (C.S.) N° 809/85, Resolución (C.S.) N° 3798/04, Resolución (C.D.) N° 1223/94, Resolución (C.D.) N° 1319/11 y sus modificatorias, y Resolución (C.S.) N° 3835/08 modificada por Resolución (C.S.) N° 4961/12 y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna hizo su ingreso a la Carrera de Abogacía bajo el Plan de Estudios Ordenanza N° 22/61 en el año 1982;

Que de los registros que obran en esta Facultad, la alumna egresó en el año 1987;

Que posteriormente, ha efectuado el ingreso a la Carrera de Traductorado Público en el año 2023, encontrándose en calidad de alumna regular;

Que a través del expediente de referencia, la alumna solicita la equivalencia de las asignaturas que tenía cursadas y aprobadas bajo el Plan Ordenanza N° 22/61 equivalentes y comunes a la Carrera de Traductorado Público;

Que al no existir un procedimiento de equivalencias directo entre planes de estudio, se utilizó la tabla de equivalencias dispuesta entre los Planes de Estudio Ordenanza N° 22/61 y el Plan de Estudios 1985 – Resolución (CD) N° 1223/94- y, de éste último al Plan de Estudios 2004 - Resolución (C.D.) N° 1319/11 y sus modificatorias, conjuntamente con la Resolución (C.S.) N° 3835/08 modificada por Resolución (C.S.) N° 4961/12 que aprueban el Plan de Estudios de la Carrera de Traductorado Publico actual;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de abril de 2023; y

Por ello:



ORIGINAL



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la alumna María Gabriela Di Vincenzo (D.N.I. N° 16.786.227) la aprobación de las siguientes asignaturas: "Elementos de Derecho Civil" (por haber aprobado "Derecho Civil I"), "Elementos de Derecho Constitucional" (por haber aprobado "Derecho Constitucional I"), "Obligaciones Civiles y Comerciales" (por haber aprobado "Derecho Civil II), "Elementos de Derecho Comercial" (por haber aprobado "Derecho Comercial II"), "Elementos de Derechos Reales" " (por haber aprobado "Derecho Civil IV"), "Contratos Civiles y Comerciales" " (por haber aprobado "Derecho Civil III" y "Derecho Comercial I"), "Derecho de Familia y Sucesiones" " (por haber aprobado "Derecho Civil V"), "Sociedades Civiles y Comerciales" (por haber aprobado "Derecho Comercial I"), "Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial" (por haber aprobado "Derecho Procesal II") y "Elementos de Derecho Penal y de Procesal Penal" (por haber aprobado "Derecho Penal I", "Derecho Penal II" y "Derecho Procesal I").

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Alumnos, Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, Dirección de la Carrera de Traductorado Público y Departamento de Control Técnico Administrativo. Cumplido, siga a Mesa de Entradas que notificará a la interesada a través del correo electrónico gabydivi@me.com. Cumplido, archívese.-


CAROLINA T. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
BEGANO